UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 088-2024-FCE-CF

Ayacucho, 16 de diciembre de 2024

Visto el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria actualizado, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo de Facultad N° 079-2024-FCE-CF de fecha 12 de diciembre de 2024, se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de la Educación, actualizado, reajustado y adecuada a la Ley Universitaria N° 30220 y Reglamento General d Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU;

Que, luego del trámite correspondiente el Vicerrectorado Académico CON Memorando N° 2722-2024-UNSCH-VRAC, devolvió la Resolución del Consejo de Facultad N° 079-2024-FCE-CF y sus anexos para consignar en la resolución el cuadro de equivalencia de asignatura de investigación que se desarrolla en el último semestre de estudios en el Currículo 2004 con el Curso de Trabajo de Investigación;

Que, según lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220 cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país; todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar al mercado laboral; para la obtención del dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 154° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, todas las carreras profesionales diseñan los currículos por competencias, constituidas por asignaturas, debiendo estas agruparse en módulos de competencia profesional, según la carrera; de tal manera que, a la conclusión de cada módulo, el estudiante logre un certificado;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 465-2004-UNSCH-CU de fecha 16 de agosto de 2004 se aprobó el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 088-2024-FCE-CF

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU de fecha 03 de junio de 2019, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 506-2021-UNSCH-CU de fecha 27 de octubre de 2021 se rectificó el artículo 6° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 465-2004-UNSCH-CU;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU de fecha 20 de agosto de 2024, se aprobó el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8° y segunda disposición complementaria del Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU, la Escuela Profesional de Educación Secundaria **ha formulado e incorporado en el Currículo 2004 el Cuadro de Equivalencia entre la asignatura de MD-542 Seminario de Investigación Pedagógica (cursada en el último semestre de estudios) con MD-582 Curso de Trabajo de Investigación,** que fue sancionado por la asamblea de escuela en su sesión de fecha 29 de noviembre de 2024 (folio 149);

Que, con la finalidad de uniformizar los procedimientos de trámite para la obtención de grado académico de bachiller y título profesional, una comisión especial integrada por el Decano, directores de las Escuelas Profesionales, director de la Unidad de Gestión Administrativa y Secretario Docente, ha actualizado y adecuado el Reglamento de Grados y Títulos del Currículo 2004 de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, reajustado y adecuado a la Ley Universitaria Nº 30220 y Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 281-2019-UNSCH-CU con el Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU, el mismo fue aprobado por el Consejo de Facultad en sus sesiones extraordinarias de fechas 22 de noviembre y 05 de diciembre de 2024, disponiendo la incorporación al Currículo 2004 de las cuatro escuelas profesionales;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 088-2024-FCE-CF

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad en sus sesiones extraordinarias de fechas 27 de noviembre y 05 de diciembre de 2024;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR el cuadro de equivalencia de asignatura de investigación del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, establecido con la asignatura que se desarrolla en el último semestre de estudios con el Curso de Trabajo de Investigación, en la forma siguiente:

ESCUELA PROFESIONAL Y/O PROGRAMA DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - CURRÍCULO 2004							**LEY N° 31803 Y SEGUNDA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL REGLAMENTO GENERAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE LA UNSCH (RCU N° 3403-2024-UNSCH-CU)**					
ESCUELA Y/O PROGRAMA	**SIGLA**	**ASIGNATURA**	**CRÉD**	**HT**	**HP**	**TH**	**SIGLA**	**ASIGNATURA**	**CRÉD.**	**HT**	**HP**	**TH**
Lengua Española y Literatura con mención en Comunicación	MD-542	Seminario Taller de Investigación Pedagógica	4.0	3	2	5	MD-582	Trabajo de Investigación	4.0	3	2	5
Inglés y Lengua Española	MD-542	Seminario Taller de Investigación Pedagógica	4.0	3	2	5	MD-582	Trabajo de Investigación	4.0	3	2	5
Ciencias Sociales y Filosofía con mención en Turismo	MD-542	Seminario Taller de Investigación Pedagógica	4.0	3	2	5	MD-582	Trabajo de Investigación	4.0	3	2	5
Matemática, Física e Informática	MD-542	Seminario Taller de Investigación Pedagógica	4.0	3	2	5	MD-582	Trabajo de Investigación	4.0	3	2	5

Artículo 2° APROBAR el Reglamento de Grado Académico y Título Profesional del Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria de la Facultad de Ciencias de la Educación actualizado y adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 y Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobado con Resolución del Consejo Universitario Nº 3403-2024-UNSCH-CU.

Artículo 3° DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 079-2024-FCE-CF de fecha 12 de diciembre de 2024, por las razones expuestas en el primer y segundo párrafo del considerando del presente acto administrativo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD Nº 088-2024-FCE-CF

Artículo 4° REMITIR al Vicerrectorado Académico el presente acto administrativo y el Currículo 2004 de la Escuela Profesional de Educación Secundaria en físico y digital, para revisión, opinión y remisión al Consejo Universitario para su aprobación correspondiente. Se anexan en 9 folios documentos antecedentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
EP Educación Secundaria
Archivo
VRTH/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. VÍCTOR RAÚL TUMBALOBOS HUAMANÍ
DECANO